La Dirección Ejecutiva de Vente Caracas en uso de las atribuciones que le competen, sanciona el siguiente:

**ACUERDO 0001-18**

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 06 de octubre de 2018 fue secuestrado por el Servicio Bolivariano de Inteligencia SEBIN el Concejal de Caracas Fernando Albán.

**CONSIDERANDO**

En fecha 07 de octubre de 2018 fue presentado ante el Tribunal Sexto de Control el cual declina el caso al Tribunal Primero con competencia en terrorismo, al cual sería presentado el 08 de octubre del año en curso.

**CONSIDERANDO**

Que no tuvo acceso a su equipo de defensa hasta el 07 de octubre de 2018, quienes declararon que se encontraba en buen estado de salud física y mental.

**CONSIDERANDO**

Que organismos del régimen informaron el día 08 de octubre de 2018 del supuesto suicidio del Concejal Fernando Albán, teniendo en cuenta que se encontraba bajo su custodia de manera ilegal.

**CONSIDERANDO**

Que Fernando Albán era un hombre de firmes principios católico, familiar, honorable y de gran sensibilidad social.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Enviar nuestro más profundo pésame a sus familiares, y amigos en estas difíciles horas.

**SEGUNDO**: Manifestar nuestra solidaridad a toda la familia de Primero Justicia, y a sus compañeros Concejales del Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador.

**TERCERO**: Responsabilizar al régimen de Nicolás Maduro del asesinato del Concejal Fernando Albán cuya muerte es su responsabilidad desde el mismo momento cuando lo secuestró. Su integridad y seguridad dependían de la dictadura; una dictadura que persigue, arremete, tortura y asesina.

**CUARTO:** Llamamos a la acción y la movilización masiva. El país debe reaccionar con fuerza tras el asesinato del concejal Fernando Albán. Se trata de justicia, pero sobre todo de libertad.

**QUINTO:** Tres (3) días de duelo activo en nuestras actividades políticas.

**SEXTO:** Imprimase y entréguese a la Dirección Ejecutiva de Primero Justicia en Distrito Capital.

Dado y firmado, en la Quinta El Bejucal, Sede Nacional de Vente Venezuela, a los ocho días (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).